



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Asunto: Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 1º de enero del 2015 al 31 de julio del 2016 al Hospital General de Navojoa.

C.P. UBALDO CHENO MADRID
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA
P R E S E N T E.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada al Hospital General de Navojoa, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

➤ ORGANIZACIÓN GENERAL:

OBSERVACION 1.-

El Hospital no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados, ya que en los últimos documentos que nos exhibieron, figuran puestos que no corresponden con los especificados en el Manual de Organización para Hospitales Generales de los Servicios de Salud de Sonora, validado el día 31 de octubre de 2013.

Normatividad Infringida:

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 párrafo tercero y 56. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63, fracción I, II, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Numeral Cuadragésimo Tercero fracción V del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado; 33 fracciones IX y X del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Sonora; Capítulo II de la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización emitida por la Secretaría de la Contraloría General; Capítulos I, II, III, IV y V de la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos emitida por la Secretaría de la Contraloría General (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

RECIBIDO
29 NOV 2016
01:19

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA



Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE SALUD
Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Recomendación:

Deberá justificar la razón por la que se presenta esta situación. Proceder a la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos, remitiendo a este Órgano de Control copia de los mismos, informando además de las medidas implementadas para no reincidir en lo observado.

A) Al momento de la auditoría, los Manuales de Organización y de Procedimientos estaban siendo actualizados por el Departamento de Calidad del Hospital General, a la fecha del presente se encuentran en proceso de integración y de actualización, una vez concluidos serán enviados para su revisión y aprobación a la Dirección de la Unidad de Control y Enlace.

B) Se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1171 al Director Administrativo del Hospital General de Navojoa, como medida implementada donde se le solicita que proceda de forma inmediata a llevar a cabo la actualización y elaboración del Manual de Organización y Procedimientos. Así mismo, se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1184 a la Encargada de Control de Calidad con la misma instrucción. Se anexan copias de los Oficios en mención.

Se envían medidas implementadas para no incurrir en observaciones futuras.

➤ **RECURSOS MATERIALES**

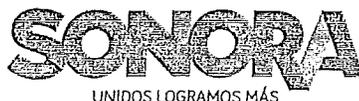
OBSERVACION 2.-

El día 23 de septiembre de 2016 en compañía del personal responsable del departamento de recursos materiales del Hospital, se practicó verificación física a la plantilla vehicular, observando que 2 vehículos no se encontraban físicamente en las instalaciones del mismo; los datos de los vehículos según plantilla oficial se muestra a continuación:

Folio Inv.	Nombre de Empleado	Descripción	Número de Serie	Costo Unitario	Fecha de Alta	Marca	Mod.	No. Eco.
514	Felipe Gutiérrez Millán	Ambulancia Van Econoline	1FTNE14W98DA62299	214,500	19/08/2008	Ford	2008	863
177144	Marco Antonio Huerta Romero	Vehículo Sedan 4 Puertas	3N1CN7AD0FL939978	84,900	07/09/2015	Nissan	2015	1265

Normatividad Infringida:

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88 y 89 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 88, 93 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral



UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Carretera Internacional Kilometro 604 Sur, Colonia Juárez, C.P. 85870. Tel. (642) 4210664
Navojoa, Sonora



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
HOSPITAL GENERAL de NAVOJOA
No. de Oficio: SSS-JSV-HGN-1172

Navojoa, Sonora, a 24 de Noviembre de 2016

2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el 06 de Mayo del 2013 (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar los motivos que originaron la observación señalada; enviar documentación que compruebe la localización de los dos vehículos observados como faltantes o de ser procedente, evidencia que acredite su traspaso a otra unidad y/o la baja definitiva de los mismos. Informar a este Órgano de Control de las medidas implementadas para evitar la reincidencia de lo observado.

A) Al momento de la Auditoría se desconocía que esos vehículos observados se encontraban activos en la plantilla vehicular, ya que con Oficio No. CGAF-DGA-DSG-2016/838 de fecha 11 de julio del año en curso, la Dirección de Servicios Generales informó la plantilla vehicular actualizada no estando detallados dichos vehículos. Se anexa copia del oficio y relación de la plantilla vehicular del Hospital General de Navojoa.

B) Con Oficio No. SSS-JSV-HGN-1093-2016 de fecha 24 de octubre del año en curso se solicito a la Dirección de Servicios Generales la baja de los vehículos, por no estar físicamente en esta Unidad Hospitalaria. Se anexa copia del Oficio.

Así mismo, se envió Oficio No. SSS-JSV-HGN-1169 como medida implementada donde se le solicita a la Encargada de Recursos Materiales, llevar controles adecuados relacionados con la recepción, guarda y distribución de los recursos materiales. Se anexa copia del Oficio. Se anexan resguardos de localización de vehículos observados.

Se envían medidas implementadas para no incurrir en observaciones futuras.

OBSERVACION 3.-

Se observó que los resguardos de activo fijo no se encuentran actualizados, ya que en algunos casos no se ha hecho el cambio de los mismos a los nuevos responsables.

Normatividad Infringida:

Artículos: 2 y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88 y 89 Fracciones I, II, III y IV de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar las razones que dieron origen a la presente observación; deberá girar instrucciones a quien corresponda para que se proceda a la actualización de los resguardos de activo fijo del Hospital General de Navojoa, remitiendo con su respuesta evidencia de la actualización de los

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS